ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL**	MAJA01.02.02.18.P09.F04 VERSIÓN 1 FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 01/feb/2018

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Cuota Número : PRIMERA

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4147.010.26.1.104-2019 de Febrero 12 de 2019

Fecha del Informe: 28/FEBRERO/2019

Nombre completo del contratista: FANNY GALLEGO GIRALDO

Cédula y/o Nit: 31.832.516 de CALI

Nombre (s) del Supervisor (es): LILIANA ARCE GARCIA

Organismo: SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT	No. Telefónico: 6684340

Objeto del contrato: : Prestar los servicios profesionales como Arquitecta, para apoyar la ejecución del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento de Vivienda en el Municipio de Santiago de Cali. BP 04042552".

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Fecha terminación
14/Febrero/2019	Hasta 31/Mayo /2019	31/Mayo/2019

Suspensión (Cuando aplique): N/A

Fecha de inicio de la suspensión: N/A

Fecha final de la suspensión: N/A

Cesión (Cuando aplique): N/A

Fecha de inicio de la cesión: N/A

Fecha final de la cesión: N/A

Otrosí (Cuando aplique): N/A

Fecha de inicio del Otrosí: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Fecha final del Otrosí: N/A

Terminación anticipada (Cuando aplique): N/A

Acta de Liquidación: N/A

Observaciones al informe jurídico: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor del contrato: Es hasta por la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($17.500.000.oo).

Adición (Recursos): N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		x
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		x

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$17.500.000.oo	$4.375.000.oo	- 0 -	$13.125.000.oo

Observaciones al informe contable y financiero:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1018008682 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 416682731 Operador: PAGOSIMPLE Fecha de Pago: 21/02/2019 Periodo de pago de la seguridad social: FEBRERO
Observaciones:	

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor (es):

El Contratista realizó las siguientes actividades :

1. *Elaborar el plan de trabajo para la formulación de Planes Parciales.*

Apoyó a Leonardo Castañeda del área Banco de Proyectos, revisando el plan de trabajo para la formulación y adopción del Plan Parcial de Renovación Urbana Sucre II entregado por la Emru.

2. *Realizar apoyo a la supervisión en la formulación y adopción de Planes Parciales.*

Averigüó para llevar a cabo la supervisión, la gestión adelantada para estructurar Convenio Interadministrativo con la EMRU, con el propósito de realizar los estudios técnicos y la formulación del Plan Parcial de Renovación Urbana Sucre II.

3. *Realizar la articulación requerida entre Entidad encargada de formular y adoptar el Plan Parcial, Organismos de la Administración Municipal, ONG's, empresas constructoras, gremios, organizaciones comunitarias, requeridos para la formulación de Planes Parciales.*

Asistió el día 20 de febrero a reunión en la Emru como entidad encargada de formular el Plan Parcial Sucre II, con los arquitectos Carlos Andrés Argoty y Miguel Angel Vargas.

Apoyó al Despacho, articulando con la Notaría 1ª, funcionaria Sirley Mejía, el abogado Felipe Parra de Jurídica de la Alcaldía, y abogado Ricardo Padilla, la firma por parte del Secretario de minuta escritura aclaratoria a radicar en la oficina de Registro, sobre las matriculas inmobiliarias de los predios que conforman "Urbanización Golondrinas", sector aledaño al Plan Parcial Talleres del Municipio, como

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

proceso previo para el Proyecto de Acuerdo pendiente de radicar ante el Concejo Municipal en cumplimiento de Sentencia del año 2004.

Tramitó ante Hacienda Municipal, mediante oficio No.201941470500000974 solicitud de ajuste fiscal para los inmuebles Apto 501 Torre E y Garaje 5, del proyecto habitacional "Colinas de San Miguel", para el trámite de paz y salvo de Predial requerido para escriturar en Notaría 5ª unidad habitacional de este Convenio Asociativo pendiente.

4. *Elaborar documentos técnicos y legales relacionados con la labor de seguimiento del proyecto.*

Digitó información a semáforo de Seguimiento Secretaría de Gobierno a metas de la SVSH vigencia 2019, respecto a formulación Plan Parcial Sucre II, dando respuesta a requerimiento del área banco de proyectos, por ser una de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal respecto a Planes Parciales, meta que corresponde a que sean formulados y adoptados dos en este cuatrenio 2016-2019.

5. *Atender y dar respuesta verbal y/o escrita cuando amerite ante las inquietudes relacionadas con la formulación del proyecto, que se presenten por parte de Organismos de la Administración Municipal, gremios, entes de control y comunidad.*

Atendió al abogado Felipe Parra jurídico de la Alcaldía respecto a parágrafo que solicita el Secretario de Vivienda se incluya en minuta de escritura aclaratoria No.1705 de Noviembre 21 de 2018 sobre lote de Urbanización Golondrinas, sector aledaño al Plan Parcial Talleres del Municipio.

Apoyó técnicamente a jurídicos Victoria Marulanda y Ricardo Padilla, sobre cumplimiento fallo de tutela No.18 de Enero 18/19 proferida por el juzgado 35 penal Municipal, sobre derecho de petición del señor Carlos Julio Marín Restrepo, respecto al lote donde se desarrolla el Plan Parcial Talleres del Municipio.

Revisó minutas de escrituras y promesas en la parte técnica que envían los asociados constructores para la firma del Secretario de Vivienda Social y Hábitat, de compraventa de dos apartamentos del proyecto habitacional **"Colinas de San Miguel"**: Apto 301 Torre A y garaje 92 a nombre de Yenny Mildred Balcázar Saldaña, y Apto 402 Torre C y garaje 14 a nombre de Andrés Felipe Casanova Aparicio respectivamente.

Elaboró oficio No.201941470500000514 y coordinó firma del Secretario de Vivienda dirigido a Valorización sobre Lote No.3 y Lote No.5 del Plan Parcial Talleres del Municipio.

6. *Elaborar informes periódicos de seguimiento al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal asociadas con el proyecto.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Explicó verbalmente a Subsecretario de Gestión del Suelo y Oferta de Vivienda, sobre el seguimiento periódico a la meta trazada en el Plan de Desarrollo Municipal respecto al Plan Parcial que corresponde a que sean formulados y adoptados.

7. Elaborar los presupuestos de ejecución de Mejoramiento de Vivienda.

Interactuó con el grupo encargado en el área de mejoramiento de vivienda, para conocer el procedimiento y formatos a seguir en la elaboración de los presupuestos para cada uno de los beneficiados de este programa.

8. *Cumplir con el proceso de Gestión Documental vigente y ajustarse a los principios archivísticos y a los sistemas integrados de gestión del Ciclo Vital de los documentos, cumpliendo con la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo y con el Decreto Reglamentario 2609 de 2012.*

Archivó los oficios atendidos y generados en este lapso, en las carpetas que contienen documentos en su custodia de Convenios Asociativos (Colinas de San Miguel, Brisas de la Base, Las Delicias), siguiendo las directrices para organizar los expedientes armados bajo los principios y procesos archivísticos. Igualmente las nuevas comunicaciones relacionadas con el proceso de Planes Parciales.

Digitalizó permanentemente documentos que se generan nuevos en cada una de las carpetas abiertas ubicadas en el escritorio (equipo), para cada uno de los proyectos asociativos a su cargo (Las Delicias, Colinas de San Miguel, Brisas de la Base) en proceso de liquidación, para dar cumplimiento a los planes de mejoramiento respecto a la gestión documental. Igualmente, revisó las carpetas para ajustar las tablas de retención.

9. Brindar acompañamiento al proceso de auditorías que adelantan los entes de control al proceso Mejoramiento de Vivienda.

En este periodo no tuvo intervención en esta actividad

10. Participar en la formulación de planes de mejoramiento generados por las auditorías realizadas por los entes de control.

Corrigió de acuerdo a directrices del asesor de Despacho abogado Víctor Carabalí y del área de cartera, documento de Resolución de archivo por perdida de competencia que elaboró para el Convenio Asociativo "Las Delicias", como plan de mejoramiento ya que el Convenio no se pudo liquidar dentro de los términos estipulados.

11. Apoyar visitas y jornadas de acercamiento con la comunidad para tratar temas referentes a Mejoramiento de Vivienda y Subsidios municipales de vivienda otorgados por esta Dependencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

En este periodo no tuvo intervención en esta actividad

12. *Dar cumplimiento de las políticas del MIPG.*

Cumplió con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en las labores diarias realizadas, especialmente en lo concerniente al servicio al ciudadano.

13. Asistir y participar a capacitaciones relacionadas a los Sistemas Integrados de Gestión.

En este periodo no hubo capacitaciones.

14. Presentar informe de gestión cuando sea requerido por la subsecretaria de Mejoramiento Integral y Legalización.

En este periodo no fué requerida en esta actividad

15. Atender las sugerencias que la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Municipio de Santiago de Cali y el supervisor del contrato considere pertinente para la ejecución del mismo.

Atendió las directrices en lo referente a la ejecución del contrato.

Recibo a Satisfacción de Servicios (Solo aplica para el informe final):

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. _____de _____

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

Revaluación del Contratista o prestador de servicios:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Constancia de Paz y Salvo (Solo aplica para el informe final):

Que el Contratista _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No._____ de _____ (_____), vinculado a la _____, mediante contrato de Prestación de Servicios No. _____, durante el tiempo comprendido entre el ___ de _____ y el ____de ___ del _____, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por parte de esta oficina.

Así mismo se encuentra a Paz y Salvo del Archivo de Gestión Documental, ORFEO y otros sistemas, entrego Backup al área de Sistemas.

6. FIRMA RESPONSABLES

LILIANA ARCE GARCIA
Supervisor

FANNY GALLEGO GIRALDO
Contratista

Ciudad y Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, Febrero 28 de 2019

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.